ESTADOS FINANCIEROS

VIGENCIA 2025

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ

NIT 832002349-2

ENT220125817

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPA
NIT 832.002.349-2
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO
A DICIEMBRE 31 DE 2025 VS 2024
CIFRA EN PESOS COLOMBIANOS

ACTIVO	2025	NOTAS	2024
ACTIVO CORRIENTE			
EFECTIVO EQUIVALENTE	**483,477,745.90**		**858,879,819.60**
DEPOSITOS INST FINANCIERAS	483,477,745.90	5	858,879,819.60
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**483,477,745.90**		**858,879,819.60**
INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	**907,985,559**	6	**766,630,961**
INVERSIONES	907,985,559		766,630,961
RENTAS POR COBRAR	**0.00**		**0.00**
TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0.00		0.00
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	**2,839,733.22**	7	**165,002.00**
RESPONSABILIDADES	2,839,733.22		165,002.00
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	**557,930,693.39**	10	**678,399,881.44**
MAQUINARIA Y EQUIPO	148,309,413.69		148,309,413.69
EQUIPO MÉDICO Y CIENTÍFICO	0.00		0.00
MUEBLES Y ENSERES EQUIPO DE OFICINA	527,046,031.00		527,046,031.00
EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y COMPUTO	96,055,055.00		96,055,055.00
OTROS BIENES MUEBLES EN BODEGA	361,934,099.00		356,222,099.00
DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	-575,413,905.30		-449,232,717.25
BIENES DE BENEFICION Y USO PUBLICO EN SERVICIO	120,568,665.00		120,568,665.00
AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN SERVICIO (CR)	-120,568,665.00		-120,568,665.00
OTROS ACTIVOS	**0.00**	16	**0.00**
BIENES Y SERVICIO PAGADOS POR ANTICIPADO	0.00		0.00
INTANGIBLES	0.00		24,646,597.00
AMORTIZACION ACUMULADA INTANGIBLE (CR)	0.00		-24,646,597.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**1,468,755,986**		**1,445,195,844**
TOTAL ACTIVO	**1,952,233,731.51**		**2,304,075,664.04**
PASIVO CORRIENTE			
CUENTAS POR PAGAR	**111,052,683.00**	22	**7,682,672.93**
ADQUISCION BIENES Y SERVICIOS	111,052,683.00		7,633,782.93
RECURSOS A FAVOR TERCEROS	0.00		30,000.00
DESCUENTOS DE NOMINA	0.00		0.00
RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0.00		18,890.00
DESCUENTOS DE NOMINA	0.00		0.00
OBLIGACIONES LABORALES	**120,661,617.73**	23	**248,752,893.62**
BENEFICIO EMPLEADOS CORTO PLAZO	120,661,617.73		248,752,893.62
TOTAL PASIVO	**231,714,300.73**		**256,435,566.55**
PATRIMONIO			
HACIENDA PUBLICA			
CAPITAL FISCAL	164,429,134.94		164,429,134.94
RESULTADO DE EJERCIO ANTERIORES	1,736,072,180.74		1,666,803,354.55
RESERVAS	**12,523,925.70**		**12,523,925.70**
RESERVAS ESTATUTARIAS	12,523,925.70		12,523,925.70
RESULTADOS DEL EJERCICIO	-192,505,810.60		203,883,682.30
TOTAL PATRIMONIO	**1,720,519,430.78**	26	**2,047,640,097.49**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,952,233,731.51**		**2,304,075,664.04**
	0.00		0.00
CUENTAS DE ORDEN	***PERIODO 2024***	***NOTAS***	***PERIODO 2023***
DEUDAS DE CONTROL	172,146,375.91	28	172,146,375.91
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	172,146,375.91		172,146,375.91

LUZ EMILCE MAMBUSCAY LOPEZ
Representante Legal

CLAUDIA ISABEL RODRIGUEZ OLAYA
Contadora Pública
T.P 313301-T

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPA.
NIT 832.002.349-2
ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL
A DICIEMBRE 31 DE 2025 VS 2024
CIFRA EN PESOS COLOMBIANOS

CUENTAS	2025	NOTAS	2024
INGRESOS	**8,601,347,228.40**	**29**	**5,882,792,981.84**
INGRESOS FISCALES	**199,901,331.22**		**152,817,430.23**
NO TRIBUTARIOS	199,901,331.22		152,817,430.23
VENTA DE SERVICIOS	**10,219,747.00**		**16,080,622.00**
OTROS SERVICIOS	10,219,747.00		16,080,622.00
TRASFERENCIAS	**8,234,492,575.00**		**5,691,712,996.00**
OTRAS TRASFERENCIAS	8,234,492,575.00		5,691,712,996.00
OTROS INGRESOS	**156,733,575.18**		**22,181,933.61**
OTROS INGRESOS	15,110,923.30		22,181,933.61
OTROS INGRESOS ORDINARIOS	268,053.88		-
GANANCIA POR EL METODO DE PARTCIPACION PATRIMONIAL	141,354,598.00		-
TOTAL INGRESOS	**8,601,347,228.40**		**5,882,792,981.84**
GASTOS OPERACIONES			
ADMINISTRACION	**1,936,214,246.04**	**30**	**1,501,398,868.76**
SUELDOS Y SALARIOS	518,829,697.00		411,773,568.60
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	0.00		0.00
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	127,496,140.00		101,083,220.00
APORTES SOBRE LA NOMINA	25,480,800.00		20,205,400.00
PRESTACIONES SOCIALES	185,753,084.00		147,518,497.15
GASTO DE PERSONAL DIVERSOS	78,399,723.00		61,910,470.00
GENERALES	1,000,254,802.04		758,907,713.01
PROVISIONES,DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	**126,181,188.05**		**167,121,222.39**
DEPRECIACION DE PLANTA Y EQUIPO	126,181,188.05		167,076,597.39
DEPURACION CONTABLE			
DEPRECIACION DE BIENES DE USO PUBLICO	0.00		44,625.00
AMORTIZACION DE ACTIVOS INTANGIBLES	0.00		0.00
GASTO PUBLICO SOCIAL	**6,731,292,416.02**		**4,010,384,602.19**
RECREACION Y DEPORTE	6,731,292,416.02		4,010,384,602.19
TOTAL GASTOS	**8,793,687,850.11**		**5,678,904,693.34**
EXCEDENTE OPERACIONAL	**-192,340,621.71**		**203,888,288.50**
OTROS INGRESOS	**0.00**		**0.00**
FINANCIEROS	0.00		0.00
OTROS INGRESOS	0.00		0.00
OTROS GASTOS	**165,188.89**		**4,606.20**
OTROS GASTOS	165,188.89		4,606.20
IMPUESTOS A LAS GANANCIAS CORRIENTE	0.00		0.00
ACTIVOS INTANGIBLES (LICENCIAS)	0.00		0.00
GASTOS DIVERSOS	0.00		0.00
EXCEDENTE DEL RESULTADO	**-192,505,810.60**		**203,883,682.30**

LUZ EMILCE MAMBUSCAY LOPEZ
Representante Legal

CLAUDIA ISABEL RODRIGUEZ OLAYA
Contadora Pública
T.P 313301-T

INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPA.
NIT 832.002.349-2
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO COMPARATIVO
Periodo contable terminados al 31 de Diciembre 2025
CIFRA EN PESOS COLOMBIANOS

	Nota	SALDO INICIAL	DISMINUCIONES	ADICIONES	SALDO A 31 DE DICIEMBRE
CAPITAL FISCAL	**26**	**164,429,134.94**	**0.00**	**0.00**	**164,429,134.94**
CAPITAL FISCAL		164,429,134.94	0.00	0.00	164,429,134.94
RESULTADO DE EJEJRCICIOS ANTERIORES		1,666,803,354.55	0.00	69,268,826.19	1,736,072,180.74
RESERVA		12,523,925.70	0.00	0.00	12,523,925.70
UTILIDAD DEL EJERCICIO		203,883,682.30	396,389,492.90	0.00	-192,505,810.60
TOTAL PATRIMONIO		**2,047,640,097.49**	**396,389,492.90**	**69,268,826.19**	**1,720,519,430.78**

LUZ EMILCE MAMBUSCAY LOPEZ
Representante Legal

CLAUDIA ISABEL RODRIGUEZ OLAYA
Contadora Pública
T.P 313301-T

INSTITUTO MUNICIPAL MDE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPA
REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A 31 DICIEMBRE 2025
(Con Cifras Expresadas en pesos colombianos)
NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

NOTA 1. ENTIDAD REPORTANTE

1.1. Identificación y funciones

El INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPA Es un establecimiento público, ente descentralizado, del orden municipal, con autonomía administrativa y financiera, personería jurídica y patrimonio independiente, creado mediante Acuerdo Municipal No. 006 de 1999 y modificado por el Acuerdo Municipal No. 11 de 2012.

• El Instituto tiene como misión adoptar, planificar, administrar, orientar, coordinar, implementar, ejecutar, controlar y evaluar políticas, planes, programas y proyectos en las áreas del deporte, recreación, educación física y educación extra escolar, de los habitantes del Municipio de Tocancipá, para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, así como promover una mayor participación a nivel competitivo del Municipio. El Instituto tendrá como visión ser el programa deportivo de Institutos de Recreación y Deporte más importante de la región, aportando al desarrollo social de hombres y mujeres con un gran sentido ético, con valores solidos que le permitan trascender en su dignidad humana, capaces de realizar un trabajo bien hecho con creatividad, responsabilidad y disciplina.

El Objeto del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPA, es generar y brindar a la Comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y práctica del Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extraescolar como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Tocancipá.

En el Art. 7 del Acuerdo No. 006 de 1999, son funciones legales del INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE DE TOCANCIPA, las siguientes:

a) Proponer el Plan local del Deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre efectuado su Seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que estable la Ley 181 de 1995.
b) Programas la distribución de los recursos en su respectivo territorio.
c) Proponer los planes y proyectos que deban incluirse en el plan sectorial Nacional.
d) Estimular la participación comunitaria y la integración funcional en los términos de la Constitución Política, la Ley 181 de 1995 y las demás normas que los regulen.
e) Desarrollar programas y actividades que permitan fomentar la práctica del deporte, la recreación, el Aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en su territorio.
f) Cooperar con otros entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos previstos en la Ley 181 de 1995.

g) Velar por el cumplimiento de las normas urbanísticas sobre reserva de área en las nuevas Urbanizaciones para la construcción de escenarios reglamentarios para el deporte y la recreación.

h) Reglamentar el manejo, administración y funcionamiento de los escenarios deportivos.

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Los Estados Financieros del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá correspondientes a la vigencia terminada el 31 de diciembre de 2025 han sido preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones posteriores.

El proceso de preparación de la información financiera se realiza conforme a los lineamientos establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública, el Catálogo General de Cuentas, el Plan Único de Cuentas y las políticas contables adoptadas por el Instituto mediante la Resolución No. 103 del 28 de septiembre de 2023.

A partir del 1 de enero de 2025, el Instituto aplica de manera obligatoria y prospectiva las modificaciones introducidas por la Resolución No. 438 del 26 de diciembre de 2024, expedida por la Contaduría General de la Nación, mediante la cual se modifican el Marco Conceptual y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos aplicables a las entidades de gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en dicha resolución, su aplicación no genera re-expresión ni ajustes retroactivos sobre la información financiera de períodos anteriores, por tratarse de cambios aplicados de forma prospectiva.

Las transacciones y operaciones económicas, financieras y sociales se encuentran debidamente soportadas con documentos físicos y/o electrónicos, los cuales respaldan los registros contables efectuados a través del sistema de información contable SYSMAN. Así mismo, el Instituto garantiza la adecuada custodia, integridad y disponibilidad de la información contable para los entes de control y demás usuarios de la información financiera.

Políticas Contables del IMRDT

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá prepara y presenta su información financiera de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones posteriores.

La Contaduría General de la Nación definió el Marco Conceptual y el conjunto de Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos, aplicables a los elementos que conforman los estados financieros. Dichas disposiciones fueron adoptadas por el Instituto mediante la formulación de sus políticas contables, las cuales se encuentran contenidas en el Manual de Políticas Contables aprobado mediante la Resolución No. 103 del 28 de septiembre de 2023.

En relación con las modificaciones normativas introducidas por la Resolución No. 438 del 26 de diciembre de 2024, el Instituto incorpora dichos cambios de manera prospectiva a

partir del 1 de enero de 2025. Estas actualizaciones serán integradas en la revisión y actualización del Manual de Políticas Contables durante la vigencia 2025, sin que ello implique reexpresión o ajustes retroactivos sobre la información financiera de períodos anteriores.

Limitaciones y Deficiencias Operativas

Sistema de Información Contable y Financiera. SYSMAN

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá implementó el software SYSMAN en el año 2009 para el registro y manejo de la información contable, financiera, presupuestal y administrativa. El sistema incluye los módulos de presupuesto, contabilidad, tesorería y el módulo de almacén, este último destinado al control administrativo de los bienes de consumo y consumo controlado utilizados en el desarrollo de las actividades misionales y administrativas del Instituto.

El control del módulo de almacén se encuentra a cargo del almacenista, quien administra y supervisa los inventarios físicos de productos de consumo y consumo controlado. Dichos bienes no cumplen con la definición de inventarios para efectos del reconocimiento contable, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y las políticas contables adoptadas por el Instituto, por lo cual su registro contable se reconoce directamente como gasto en el período en el que se consumen.

Los bienes que cumplen con los criterios de reconocimiento como activos se clasifican y registran contablemente como Propiedad, Planta y Equipo, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables del IMRDT, aprobado mediante la Resolución No. 103 del 28 de septiembre de 2023.

En septiembre de 2023, el Instituto realizó modificaciones en la forma de capturar la información contable y financiera, migrando de un servidor local a una plataforma web administrada por el proveedor Sysman S.A.S. Si bien esta transición permitió mejorar el acceso y la custodia de la información, se identificaron limitaciones en la integración entre los módulos de almacén y contabilidad, lo cual generó inconsistencias en la información relacionada con la Propiedad, Planta y Equipo, situación que ha venido siendo atendida mediante procesos de depuración y sostenibilidad contable.

Depuración y Sostenibilidad Contable

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá (IMRDT) adelanta de manera permanente actividades de sostenibilidad contable, orientadas a garantizar la razonabilidad, consistencia y representación fiel de la información financiera reportada en los estados financieros.

El proceso de depuración, conciliación y saneamiento de la información relacionada con los bienes administrados por la entidad fue desarrollado y concluido durante la vigencia 2024, especialmente en lo correspondiente a la articulación y consistencia entre los registros del módulo de almacén y los registros contables del sistema de información SYSMAN. Dicho proceso fue ejecutado por profesionales designados por el Instituto, con el acompañamiento técnico del proveedor del sistema SYSMAN.

Como resultado de estas actividades, al inicio de la vigencia 2025 los saldos de Propiedad, Planta y Equipo se encuentran debidamente conciliados y consolidados entre el módulo de almacén y la contabilidad, de conformidad con los criterios de reconocimiento, medición y clasificación establecidos en el Manual de Políticas Contables del IMRDT.

Durante la vigencia 2025 no se realizaron procesos de depuración contable de carácter extraordinario. Las actividades desarrolladas en el periodo corresponden únicamente a labores de control, verificación y seguimiento periódico de la información, en el marco del principio de sostenibilidad contable y del fortalecimiento del control interno.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los estados financieros individuales del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá han sido preparados con base en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones posteriores, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

Dicho marco normativo está conformado por el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública.

Los estados financieros presentados comprenden el Estado de Situación Financiera con corte al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, así como el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el Patrimonio correspondientes al período contable terminado el 31 de diciembre de 2025.

1.4. Forma de Organización y/o Cobertura

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá (IMRDT), identificado con NIT 832.002.349-2, es una entidad pública descentralizada que opera bajo el régimen presupuestal y contable público. Se rige por las normas de derecho administrativo público y está sujeto a la vigilancia de los órganos de control correspondientes. Su órgano superior es la directora del Instituto, quien ejerce funciones en coordinación con el equipo administrativo.

El IMRDT es una entidad pública descentralizada, la cual no cuenta con entidades adscritas o vinculadas. Por tanto, la información financiera aquí revelada corresponde únicamente al desarrollo del objeto social del Instituto.

Los estados financieros que acompañan estas notas fueron tomados de las cifras contables del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá. Adicionalmente, se realiza un proceso de agregación de la información contable y financiera suministrada por las diferentes áreas del Instituto a través de los Estados Financieros y revelaciones de esta entidad, a la misma fecha de corte.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

BASES DE MEDICIÓN

Reconocimiento de los elementos de los estados financieros

El reconocimiento es el proceso mediante el cual se incorporan los hechos económicos al estado de situación financiera o al estado de resultado integral del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá (IMRDT), cuando se cumpla con las definiciones del

elemento correspondiente, su valor pueda medirse de forma fiable y sea probable que se materialice la entrada o salida de beneficios económicos o potencial de servicio.

Para reconocer un hecho económico es necesario asignar una cantidad monetaria fiable, entendida como aquella que puede determinarse con razonabilidad, teniendo en cuenta el grado de incertidumbre asociado a los beneficios económicos futuros.

a. Reconocimiento de activos

Un activo se reconoce cuando sea probable que el IMRDT obtenga beneficios económicos futuros o potencial de servicio y su costo o valor pueda medirse de forma fiable. Cuando no se cumplan estas condiciones, el desembolso se reconoce como gasto del período.

b. Reconocimiento de pasivos

Un pasivo se reconoce cuando exista una obligación presente cuyo pago implique la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio y cuyo valor pueda medirse de forma fiable.

c. Reconocimiento de ingresos

Un ingreso se reconoce cuando se produce un incremento en los beneficios económicos futuros o en el potencial de servicio, asociado al aumento de activos o a la disminución de pasivos, y su valor puede medirse de forma fiable.

d. Reconocimiento de gastos

Los gastos se reconocen cuando se produce una disminución en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, asociada a la salida o disminución de activos o al incremento de pasivos, y su valor puede medirse de forma fiable.

Las bases de reconocimiento, medición y presentación descritas en esta nota corresponden a los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante la Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, vigentes durante la vigencia 2025.

Así mismo, el Instituto aplicó de manera prospectiva las modificaciones introducidas por la Resolución No. 438 de 2024, sin que ello implicara ajustes o re-expresión de la información financiera de períodos anteriores.

Medición de inversiones

El IMRDT reconoce sus inversiones conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Las inversiones se reconocen inicialmente al costo de adquisición y se evalúan posteriormente de acuerdo con su naturaleza y los derechos que otorgan.

Durante la vigencia 2025, las participaciones del Instituto no otorgan control, control conjunto ni influencia significativa sobre las entidades en las cuales se mantiene participación, por lo cual no se aplica el tratamiento contable correspondiente a inversiones en entidades controladas o asociadas.

.

Medición de Inversiones en Controladas

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá (IMRDT) reconoce sus inversiones de acuerdo con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

Las inversiones se reconocen inicialmente al costo de adquisición y, con posterioridad, se miden conforme a su naturaleza y a las disposiciones vigentes. El IMRDT evalúa el grado de participación y los derechos que dichas inversiones otorgan, con el fin de determinar si existe control, control conjunto o influencia significativa.

Durante la vigencia 2025, las inversiones del IMRDT no otorgan control ni influencia significativa sobre las entidades en las cuales se mantiene participación, por lo cual no se aplica el tratamiento contable correspondiente a inversiones en entidades controladas o asociadas.

Medición de Cuentas por Cobrar

Medición inicial: Se reconocen por el valor de la transacción.

Medición posterior: Se mantienen al valor registrado, ajustado por recaudos, deterioro o baja en cuentas. El deterioro se evalúa con base en el valor presente y la capacidad de pago del deudor.

Medición de Propiedades, Planta y Equipo

Medición inicial: Se reconocen al costo de adquisición, incluyendo costos directamente atribuibles.

Medición posterior: Se miden al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro. La depreciación se calcula con base en la vida útil estimada.

Medición de Activos Intangibles

Medición inicial: Se reconocen al costo de adquisición.

Medición posterior: Se miden al costo menos la amortización acumulada y pérdidas por deterioro.

Medición de Cuentas por Pagar

Medición inicial: Se reconocen por el valor de la transacción.

Medición posterior: Se mantienen al valor registrado, ajustado por pagos, descuentos o correcciones contables.

Medición de Beneficios a Empleados

Medición inicial: Se reconocen con base en el valor presente de las obligaciones adquiridas.

Medición posterior: Se ajustan periódicamente considerando cambios en estimaciones y condiciones laborales.

Las bases de medición, reconocimiento y presentación descritas en la presente nota corresponden a los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno vigente al cierre del período contable 2024, conforme a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones.

A partir del 1 de enero de 2025, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá aplicará de manera prospectiva las modificaciones introducidas por la Resolución No. 438 de 2024 expedida por la Contaduría General de la Nación, relacionadas con el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, sin que dichas modificaciones generen ajustes o re-expresión de la información financiera correspondiente a períodos anteriores.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

Los estados financieros del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá se presentan en pesos colombianos (COP), que constituye su moneda funcional y de presentación, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

2.3. Tratamiento de la moneda extranjera

Durante la vigencia 2025, el IMRDT no realizó operaciones significativas en moneda extranjera. En caso de presentarse, estas se reconocerán y medirán conforme a lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, reconociendo las diferencias en cambio en el resultado del período.

2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable

Los hechos ocurridos después del período contable son aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se presentan entre la fecha de cierre de los estados financieros, correspondiente al 31 de diciembre de 2025, y la fecha de autorización para su emisión.

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá (IMRDT) evalúa dichos hechos de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, en particular el capítulo V de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, así como lo definido en las políticas contables adoptadas por la entidad.

Para efectos de su tratamiento contable, los hechos ocurridos después del período contable se clasifican en:

a) Hechos que implican ajuste: Corresponden a aquellos eventos que proporcionan evidencia de condiciones existentes al final del período contable y que, por tanto, requieren ajustar los valores reconocidos en los estados financieros, con el fin de asegurar que estos reflejen razonablemente la situación financiera y los resultados del Instituto al cierre del período.

b) Hechos que no implican ajuste: Son aquellos eventos que reflejan condiciones surgidas con posterioridad al cierre del período contable y que, dada su materialidad, requieren únicamente revelación en las notas a los estados financieros, sin modificar las cifras reconocidas.

El IMRDT evalúa la materialidad de los hechos ocurridos después del período contable considerando su naturaleza, cuantía y el impacto potencial sobre la situación financiera, el desempeño financiero y la capacidad operativa de la entidad.

Durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros, no se identificaron hechos ocurridos después del período contable que implicaran ajustes a las cifras reconocidas ni revelaciones adicionales de carácter material que afectaran la razonabilidad de la información financiera presentada.

2.4.1 Hechos ocurridos después del periodo contable que implican ajuste.

Hechos ocurridos después del período contable que implican ajuste

Los hechos ocurridos después del período contable que implican ajuste son aquellos que proporcionan evidencia objetiva de condiciones existentes al 31 de diciembre de 2025.

Cuando estos hechos se presentan y son materialmente relevantes, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá (IMRDT) ajusta los valores reconocidos en los estados financieros, con el fin de que estos reflejen de manera razonable la situación financiera, el desempeño financiero y los resultados del período cerrado.

El reconocimiento y medición de estos hechos se realiza conforme a los criterios establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a las políticas contables adoptadas por el Instituto.

2.4.2 Hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste.

Los hechos ocurridos después del período contable que no implican ajuste son aquellos que reflejan condiciones surgidas con posterioridad al 31 de diciembre de 2025 y que no afectan las condiciones existentes al cierre del período contable.

Cuando estos hechos son considerados materiales por su naturaleza o cuantía, el IMRDT los revela en las notas a los estados financieros, sin modificar los valores reconocidos en los estados financieros al cierre del período.

La evaluación de la materialidad de estos hechos se realiza conforme a los lineamientos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y a los criterios definidos en las políticas contables del Instituto.

2.5. Otros aspectos

Revelación y presentación de los elementos de los estados financieros

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá (IMRDT) presenta y revela la información financiera de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones posteriores.

La presentación de los estados financieros y sus notas explicativas se realiza atendiendo los principios de relevancia, representación fiel, comparabilidad, verificabilidad, oportunidad y comprensibilidad, con el propósito de suministrar información útil para la toma de decisiones de los usuarios internos y externos.

En las notas a los estados financieros se revelan, entre otros aspectos, las políticas contables aplicadas, los criterios de reconocimiento y medición utilizados, así como la información complementaria necesaria para explicar las cifras incluidas en los estados financieros, permitiendo una adecuada comprensión de la situación financiera, el desempeño financiero y los resultados del IMRDT.

Características de la información revelada en las notas a los estados financieros

Las notas a los estados financieros constituyen parte integral de los estados financieros del IMRDT y tienen como finalidad ampliar, detallar y explicar la información presentada en los estados financieros básicos.

La información revelada en las notas cumple, como mínimo, con las siguientes características:

• Es necesaria para comprender adecuadamente las cifras presentadas.

• Proporciona contexto sobre la naturaleza y comportamiento de las operaciones del Instituto.

• Guarda coherencia y consistencia con los valores reconocidos en los estados financieros.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

En la preparación de los estados financieros del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá (IMRDT), la administración aplica juicios profesionales que permiten interpretar adecuadamente los hechos económicos y asegurar su correcto reconocimiento, medición, presentación y revelación.

Estos juicios incluyen, entre otros, la clasificación de activos y pasivos como corrientes o no corrientes, la identificación de hechos económicos que generan derechos u obligaciones para la entidad, la evaluación del cumplimiento de las definiciones de los elementos de los estados financieros y la aplicación de las políticas contables adoptadas, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

3.2 Estimaciones y supuestos

Las estimaciones contables son utilizadas por el IMRDT en aquellos casos en los que no es posible determinar con exactitud el valor de un hecho económico al momento de su reconocimiento. Dichas estimaciones se basan en información disponible, supuestos razonables y metodologías técnicamente aceptadas, y son revisadas periódicamente.

Las principales estimaciones que afectan los estados financieros del Instituto corresponden a:

• La determinación de la vida útil y el cálculo de la depreciación de la Propiedad, Planta y Equipo.

• La amortización de los activos intangibles, de acuerdo con su vida útil estimada.

• La evaluación del deterioro del valor de los activos, considerando condiciones de uso, obsolescencia y cambios en las condiciones económicas.

• La medición de provisiones, incluyendo aquellas relacionadas con litigios y obligaciones laborales, cuando aplica.

• La evaluación de activos y pasivos contingentes, con base en la probabilidad de ocurrencia de eventos futuros.

Las estimaciones y supuestos adoptados pueden variar en períodos futuros como resultado de cambios en las condiciones económicas, operativas o normativas. Los efectos derivados de dichas variaciones se reconocen en el período en que se conocen.

3.3 Correcciones contables

Durante la vigencia 2025, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá (IMRDT) efectuó correcciones contables como resultado de la identificación de errores en la causación y registro de saldos correspondientes a vigencias anteriores, los cuales

se encontraban reconocidos en cuentas por pagar asociadas a obligaciones laborales con personal de planta que ya no se encontraba vinculado a la entidad.

Dichos saldos no cumplían con la definición de pasivo, al no representar obligaciones presentes exigibles, dado que las respectivas liquidaciones laborales habían sido efectuadas y canceladas en los períodos correspondientes. Las inconsistencias se originaron, principalmente, en errores de causación y registros duplicados del gasto en vigencias anteriores.

En consecuencia, estos saldos fueron objeto de análisis técnico, conciliación y depuración contable, conforme a las políticas contables adoptadas por el Instituto y a los lineamientos técnicos impartidos por la Contaduría General de la Nación.

Las correcciones realizadas fueron reconocidas durante la vigencia 2025 con afectación en el resultado del período, de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno incorporado mediante la Resolución No. 533 de 2015. Dado que dichas correcciones no fueron consideradas materiales, no se efectuó re-expresión retroactiva de la información financiera de períodos anteriores.

3.4 Riesgos asociados a los instrumentos financieros

El IMRDT se encuentra expuesto a diversos riesgos financieros y operativos derivados de la naturaleza de sus actividades. La administración identifica, evalúa y gestiona estos riesgos con el fin de mitigar su impacto sobre la situación financiera y operativa de la entidad.

Entre los principales riesgos se destacan:

• Riesgo de liquidez: asociado a la capacidad del Instituto para atender oportunamente sus obligaciones financieras, el cual es gestionado mediante el seguimiento permanente de los flujos de efectivo y la programación adecuada de pagos.

• Riesgo de crédito: relacionado con el incumplimiento de las obligaciones por parte de terceros, principalmente en cuentas por cobrar, el cual es evaluado a través del análisis de la capacidad de pago y el historial de los deudores.

• Riesgo operativo: vinculado a posibles deficiencias en los procesos internos, errores humanos y riesgos tecnológicos, incluyendo aquellos asociados al sistema de información contable.

• Riesgo legal y regulatorio: derivado de litigios, procesos administrativos y cambios normativos que puedan generar impactos financieros o contingencias para la entidad.

La valoración del riesgo procesal se realiza con base en criterios técnicos que determinan la probabilidad de pérdida en los procesos judiciales en curso, evaluación que es responsabilidad del apoderado de cada proceso.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

RESUMEN DE POLITICAS CONTABLES DEL IMRDT

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá (IMRDT) ha formulado y mantiene su Manual de Políticas Contables con el propósito de garantizar el adecuado reconocimiento, medición, presentación y revelación de la información financiera correspondiente a la vigencia 2025.

Dicho manual se fundamenta en los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación (CGN), en especial en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones.

El Manual de Políticas Contables del IMRDT fue adoptado mediante la Resolución No. 103 del 28 de septiembre de 2023 y continúa siendo aplicado durante la vigencia 2025 para el registro de los hechos económicos que afectan a la entidad.

Las modificaciones introducidas por la Resolución No. 438 del 26 de diciembre de 2024, expedida por la Contaduría General de la Nación, son aplicadas por el Instituto de manera prospectiva a partir del 1 de enero de 2025. Dichas modificaciones serán incorporadas en la actualización del Manual de Políticas Contables sin que ello implique re-expresión de información financiera de períodos anteriores.

4.1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y los equivalentes al efectivo comprenden los recursos financieros de liquidez inmediata disponibles para el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá (IMRDT), los cuales constituyen el principal medio de pago para el cumplimiento de sus obligaciones y el desarrollo de su objeto misional (Numeral 2.1.1).

Dentro de este rubro se incluyen las inversiones que cumplen simultáneamente con las siguientes condiciones (Numeral 2.1.2):

• Corresponden a recursos de disponibilidad inmediata.

• Son fácilmente convertibles en efectivo.

• Presentan un riesgo insignificante de cambios en su valor.

• Tienen un vencimiento igual o inferior a noventa (90) días contados a partir de su adquisición.

El efectivo y sus equivalentes se reconocen inicialmente al valor nominal en el momento en que son recibidos o transferidos, registrándose en caja, cuentas corrientes o cuentas de ahorro. Posteriormente, se presentan como activos corrientes en el estado de situación financiera (Numeral 2.1.3).

Tratamiento Contable de Partidas Conciliatorias

Las conciliaciones bancarias del IMRDT son elaboradas mensualmente por el área de contabilidad, con el fin de garantizar la concordancia entre los extractos bancarios y los registros contables (Numeral 2.1.5).

Para el adecuado control del efectivo, el Instituto aplica los siguientes lineamientos:

a) El proceso de conciliación bancaria deberá estar finalizado, a más tardar, el día quince (15) del mes siguiente al período de cierre intermedio. En el cierre del período contable anual, la conciliación reflejará el mayor nivel de depuración posible.

b) Toda la información derivada del proceso de conciliación deberá contar con los soportes correspondientes y conservarse conforme a las normas de gestión documental vigentes.

c) Las consignaciones pendientes de abono por parte de las entidades financieras se reconocerán como cuentas por cobrar y deberán ser soportadas o depuradas en un plazo máximo de treinta (30) días.

d) Los ingresos provenientes de convenios, resoluciones, reintegros u otros conceptos deberán ser reportados oportunamente al área financiera para su adecuada clasificación contable.

e) Se efectuarán ajustes mensuales en el sistema contable que permitan optimizar el control y la gestión del efectivo.

f) Previo al proceso de conciliación, el área de tesorería realizará la validación diaria de las operaciones bancarias.

Manejo de Partidas Conciliatorias

<u>Rendimientos Financieros</u>

Los rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias del IMRDT se reconocerán con base en la información contenida en los extractos bancarios (Numeral 2.1.5).

Cuando dichos rendimientos correspondan a recursos de convenios interadministrativos, se reconocerán como pasivos si deben ser reintegrados, o como ingresos, cuando la normativa del convenio así lo permita.

<u>Gastos financieros</u>

Los valores debitados por concepto de gravámenes, comisiones y retenciones en la fuente se reconocerán como cuentas por cobrar (Numeral 2.1.5). Una vez conciliadas las cuentas, el Instituto gestionará mensualmente el reintegro de dichos valores ante la entidad financiera correspondiente.

Consignaciones por Identificar

Las consignaciones cuya identificación no sea inmediata se reconocerán como recaudos por clasificar hasta por un término máximo de noventa (90) días. Durante este período se adelantará la gestión necesaria para su identificación y soporte.

Si transcurrido dicho plazo no es posible identificar el origen del recaudo, este se reconocerá como ingreso. En caso de establecerse posteriormente que los recursos pertenecen a un tercero, se registrará la correspondiente cuenta por pagar, revirtiendo el ingreso reconocido.

Cheques Girados Pendientes de Cobro

El IMRDT realizará la gestión necesaria para que los beneficiarios cobren los cheques girados dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días. Si el cheque no es cobrado dentro de los seis (6) meses siguientes a su expedición, será anulado y el valor se registrará como cuenta por pagar hasta por un término de tres (3) años.

Vencido dicho plazo sin que exista reclamación, la obligación será dada de baja.

4.2. Inversiones e instrumentos derivados

Inversiones de Administración de Liquidez (Numeral 2.2.2)

Durante la vigencia 2025, el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá (IMRDT) mantiene una participación patrimonial en la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá E.S.P., correspondiente a una participación minoritaria.

Dicha participación no otorga control, influencia significativa ni control conjunto sobre la entidad emisora, por lo cual se clasifica como una inversión patrimonial de largo plazo y se reconoce como inversión de administración de liquidez, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

En consecuencia, para efectos de la información financiera correspondiente a la vigencia 2025, el IMRDT no presenta inversiones clasificadas como inversiones en controladas.

Inversiones en Controladas (Numeral 2.2.1)

El IMRDT reconoce como inversiones en controladas aquellas participaciones en empresas públicas societarias en las cuales ejerce control, entendido como la capacidad de dirigir las políticas financieras y operativas con el fin de obtener beneficios económicos o potencial de servicio.

Se considera que existe control cuando la entidad:

• Está expuesta o tiene derecho a beneficios variables derivados de su participación.

• Tiene la capacidad de afectar dichos beneficios mediante su poder sobre la entidad participada.

Revelación de Inversiones en Controladas (Numeral 2.2.1.6)

Cuando el IMRDT posea inversiones en entidades controladas, revelará en los estados financieros, entre otros aspectos:

• La participación patrimonial en la entidad controlada.

• La fecha, naturaleza y documentación soporte de la inversión.

• El impacto de la inversión en los estados financieros.

• Las diferencias entre las políticas contables del IMRDT y las de la entidad controlada, junto con los ajustes aplicados.

Estas revelaciones se efectuarán cuando aplique, con el fin de proporcionar información clara, suficiente y relevante sobre la gestión de las inversiones y su impacto en la situación financiera del Instituto.

4.3. Cuentas por Cobrar

Impuestos por Cobrar (Numeral 2.3.3)

Las cuentas por cobrar por concepto de impuestos corresponden a los derechos que tiene el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá (IMRDT) por ingresos tributarios y retenciones pendientes de recaudo. Estos valores se determinan a partir de los procesos de liquidación, declaraciones tributarias o actos administrativos en firme, independientemente del período fiscal al que correspondan.

Las cuentas por cobrar por concepto de impuestos se reconocerán cuando se cumpla cualquiera de las siguientes condiciones:

• Se realice la liquidación de la obligación.

• Se expida el acto administrativo en firme que determine el derecho de cobro.

Los impuestos por cobrar se clasificarán de la siguiente manera:

• Vigencia actual: Corresponde a las declaraciones y liquidaciones del período contable en curso.

• Vigencias anteriores: Corresponde a liquidaciones en firme pendientes de recaudo correspondientes a períodos contables anteriores.

Medición Posterior (Numeral 2.3.4)

Con posterioridad a su reconocimiento inicial, las cuentas por cobrar se medirán por su valor en libros, ajustado por los recaudos realizados, las bajas autorizadas y el reconocimiento de pérdidas por deterioro, cuando aplique.

El IMRDT evaluará periódicamente la recuperabilidad de las cuentas por cobrar, considerando el comportamiento histórico de pago, la antigüedad de la cartera, la capacidad de pago del deudor y demás factores que permitan determinar la existencia de indicios de deterioro.

Deterioro del Valor (Numeral 2.3.5)

Las cuentas por cobrar serán objeto de deterioro cuando exista evidencia objetiva de incumplimiento en el pago o una reducción en la capacidad de pago del deudor.

Para la determinación del deterioro, el IMRDT aplica el método del valor presente de la cartera vencida, teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

• Tasa de descuento basada en el costo de oportunidad del dinero.

• Clasificación del deudor y su historial de pago.

• Evidencias de insolvencia financiera o dificultades económicas del deudor.

El deterioro se reconocerá como un menor valor de la cuenta por cobrar, con afectación al gasto del período.

Cuando se presenten recuperaciones o disminuyan las causas que originaron el deterioro, el valor reconocido se ajustará y la reversión afectará el resultado del período.

Baja en Cuentas (Numeral 2.3.6)

Una cuenta por cobrar se dará de baja cuando ocurra cualquiera de las siguientes situaciones:

• Expiren los derechos de cobro.

• Exista renuncia expresa al derecho de cobro.

• Se transfieran sustancialmente los riesgos y beneficios del activo.

La baja se reconocerá por la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor efectivamente recuperado, con afectación en el resultado del período.

Toda baja distinta al recaudo o condonación deberá contar con la aprobación previa del Comité de Sostenibilidad Contable del IMRDT.

Revelaciones (Numeral 2.3.7)

El IMRDT revelará en las notas a los estados financieros, como mínimo, la siguiente información relacionada con las cuentas por cobrar:

• Antigüedad de las cuentas por cobrar en mora.

• Factores considerados para la determinación del deterioro individual y colectivo.

• Restricciones que puedan afectar la disponibilidad del activo.

• Valor de las pérdidas por deterioro reconocidas y de las reversiones realizadas durante el período.

El Comité de Sostenibilidad Contable revisará anualmente la materialidad de las cuentas por cobrar y validará la información revelada en los estados financieros.

4.4. Propiedad, Planta y Equipo

Los criterios técnicos definidos por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá (IMRDT) para el reconocimiento, medición, depreciación, baja y revelación de las propiedades, planta y equipo se fundamentan en el capítulo correspondiente del Manual de Políticas Contables adoptado mediante la Resolución No. 103 del 28 de septiembre de 2023, en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

El IMRDT no reconoce inventarios, dado que los bienes adquiridos corresponden a activos destinados al cumplimiento de su objeto misional y administrativo, los cuales se clasifican como propiedades, planta y equipo o bienes de uso público, según su naturaleza y destinación.

Reconocimiento (2.5.3)

Se reconocen como propiedades, planta y equipo los bienes tangibles que el IMRDT controla y utiliza para el desarrollo de sus funciones misionales y administrativas, siempre que:

• Sean recursos controlados por la entidad.

• Generen beneficios económicos futuros o representen un potencial de servicio.

• Su valor pueda medirse de manera fiable.

Medición Inicial (2.5.4)

Las propiedades, planta y equipo se reconocen por su costo de adquisición, que incluye:

- Precio de compra.
- Impuestos indirectos no recuperables.
- Costos de instalación y montaje.

- Costos de adecuación del sitio.
- Honorarios profesionales y otros costos atribuibles.

Medición Posterior (2.5.5)

Después del reconocimiento inicial, las propiedades, planta y equipo se miden al costo menos la depreciación acumulada y las pérdidas por deterioro, cuando existan indicios de que el valor en libros no es recuperable.

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se calcula mediante el método de línea recta, aplicado de manera sistemática durante la vida útil estimada de cada activo, conforme a lo establecido en el Manual de Políticas Contables.

Clase de Propiedad, Planta y Equipo	Método de depreciación
Edificaciones	Línea recta
Maquinaria y equipo	Línea recta
Equipo médico y científico	Línea recta
Muebles y enseres y equipo de oficina	Línea recta
Equipo de comunicación y computación	Línea recta
Equipo de transporte, tracción y elevación	Línea recta
Equipo de comedor, cocina y despensa	Línea recta

Vida Útil y Valor Residual (2.5.5)

La vida útil de las propiedades, planta y equipo del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá (IMRDT) se determina con base en criterios técnicos, la experiencia de la entidad con activos de naturaleza similar, las condiciones de uso, el desgaste físico y la obsolescencia tecnológica.

Como política general, el valor residual de los activos es cero ($0), salvo que existan evidencias técnicas que permitan establecer un valor diferente al momento de su reconocimiento o revisión.

Las vidas útiles y valores residuales definidos por clase de activo son los siguientes:

Clase de Propiedad, Planta y Equipo	Vida útil estimada	Valor residual
Edificaciones	70 años	10%
Maquinaria y equipo	10 años	10%
Equipo médico y científico	10 años	10%
Muebles y enseres y equipo de oficina	5 años	10%
Equipo de comunicación y computación	5 años	10%
Equipo de transporte, tracción y elevación	10 años	10%

Equipo de comedor, cocina y despensa	5 años	10%

Las vidas útiles y valores residuales se determinan con base en criterios técnicos definidos en el Manual de Políticas Contables del IMRDT y reflejan el patrón de consumo esperado de los activos. Estas estimaciones podrán ser revisadas cuando existan cambios significativos en el uso del activo, en sus condiciones físicas, tecnológicas o en los planes de mantenimiento definidos por la entidad.

Baja en Cuentas (2.5.6)

El IMRDT dará de baja una propiedad, planta y equipo cuando:

• El activo se disponga, se retire permanentemente del uso o deje de generar beneficios económicos futuros o potencial de servicio.

• Exista aprobación previa del Comité Técnico de Bajas de la entidad, debidamente soportada mediante acta.

La baja se reconocerá afectando el resultado del período, por la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor obtenido por su disposición, si aplica.

Revelaciones (2.5.7)

El IMRDT revelará en los estados financieros, como mínimo, la siguiente información relacionada con las propiedades, planta y equipo:

• Métodos de depreciación utilizados.

• Vidas útiles y tasas de depreciación aplicadas.

• Valores en libros y depreciación acumulada.

• Pérdidas por deterioro reconocidas, cuando existan.

• Activos en construcción y su estado de avance, si aplica.

4.5 Bienes de uso público

Se reconocerán como bienes de uso público aquellos activos destinados al uso, goce y disfrute de la colectividad, que se encuentran al servicio permanente de la comunidad, con las limitaciones establecidas por el ordenamiento jurídico y por la autoridad competente que regula su utilización.

Respecto de estos bienes, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá (IMRDT) cumple funciones de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero.

Los bienes de uso público se caracterizan por ser inalienables, imprescriptibles e inembargables, de conformidad con lo establecido en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Numeral 2.5.3).

Reconocimiento y medición inicial

Los bienes de uso público se medirán inicialmente por su costo, el cual comprende, entre otros, los siguientes conceptos (Numeral 2.5.4):

Precio de adquisición.

Aranceles de importación e impuestos indirectos no recuperables.

Costos de beneficios a los empleados directamente atribuibles a la construcción.

Honorarios profesionales.

Costos de preparación del lugar.

Costos de entrega inicial y manipulación.

Costos de instalación y montaje.

Costos de comprobación del adecuado funcionamiento.

Valor de las interventorías técnicas contratadas.

Todos los demás costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en las condiciones necesarias para su uso previsto por el IMRDT.

Depreciación

La vida útil de los bienes de uso público se estima con base en la experiencia del IMRDT con activos similares, las condiciones de uso y el desgaste físico esperado (Numeral 2.5.5).

El método de depreciación utilizado es el método de línea recta, aplicando el costo del activo menos su valor residual, distribuido de forma sistemática durante la vida útil estimada.

Elemento	**Vida útil estimada**
Parques bio saludables	5 a 7 años

4.6. Propiedades de Inversión

Se reconocerán como propiedades de inversión los terrenos y edificaciones que el IMRDT posea con el propósito principal de generar rentas en condiciones de mercado, plusvalía o ambas (Numeral 2.2.1.2).

Cuando una propiedad tenga uso mixto y sea posible identificar sus componentes de manera separada, estos se reconocerán de acuerdo con su destinación. En caso contrario, la clasificación se definirá según la destinación predominante (Numeral 2.2.1.2).

Las propiedades de inversión se medirán inicialmente al costo, incluyendo el precio de adquisición y los costos directamente atribuibles a la transacción (Numeral 2.2.1.3).

Posteriormente, se medirán al costo menos la depreciación acumulada y el deterioro del valor. Las valorizaciones del mercado se revelarán en notas sin modificar el valor en libros (Numeral 2.2.1.4).

Durante la vigencia 2025, el IMRDT no presenta propiedades clasificadas como propiedades de inversión.

4.7. Activos intangibles

El IMRDT reconoce como activos intangibles los recursos identificables, no monetarios y sin apariencia física, sobre los cuales tiene control y de los que espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, siempre que puedan medirse de forma fiable (Numeral 2.6.3).

Dentro de los activos intangibles se incluyen principalmente:

- Licencias.
- Software (Numeral 2.6.4).

La vida útil de los activos intangibles es determinada por la dependencia competente, considerando la vigencia contractual, condiciones de uso y renovaciones posibles (Numeral 2.6.5).

Un activo intangible se da de baja cuando se dispone de él, se retira permanentemente del uso o no se esperan beneficios futuros, previa aprobación del Comité Técnico de Bajas (Numeral 2.6.6).

Durante la vigencia 2025, el IMRDT no presenta saldos materiales en activos intangibles, por lo cual esta nota se presenta únicamente a nivel de política contable.

4.8. Cuentas por Pagar

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá (IMRDT) con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera su pago futuro con recursos administrados por Tesorería o directamente por el IMRDT (Numeral 2.9.2).

Las cuentas por pagar se clasificarán al costo y se medirán por el valor de la transacción (Numeral 2.9.3).

Una cuenta por pagar se deja de reconocer cuando se extinguen las obligaciones que la originaron, es decir, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero (Numeral 2.9.5).

El IMRDT revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como plazo, tasa de interés, vencimiento y el valor de las cuentas que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago (Numeral 2.9.6).

4.9. Préstamos por Pagar

Los préstamos por pagar se reconocerán como los recursos financieros recibidos por el IMRDT para su uso y de los cuales se derive una obligación futura (Numeral 2.10.2).

Se medirán inicialmente por el valor recibido (Numeral 2.10.3).

Con posterioridad al reconocimiento, los préstamos por pagar se medirán al costo amortizado, que corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo de intereses menos los pagos de capital e intereses (Numeral 2.10.4).

Se dejará de reconocer un préstamo por pagar cuando se extingan las obligaciones que lo originaron, es decir, cuando la obligación se pague o expire (Numeral 2.10.5).

4.10. Provisiones

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá (IMRDT) reconocerá como provisiones aquellas obligaciones presentes, legales o implícitas, sujetas a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía o vencimiento, siempre que se cumplan los siguientes criterios (Numeral 2.12.3):

• Exista una obligación presente como resultado de un suceso pasado.

• Sea probable la utilización de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación.

• Se pueda realizar una estimación fiable del valor de la obligación.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el estado de resultados, salvo aquellas relacionadas con desmantelamientos, restauraciones o rehabilitaciones, las cuales se reconocerán como un pasivo y como un mayor valor del activo correspondiente, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno (Numeral 2.12.3).

Las provisiones se medirán por el valor que represente la mejor estimación del desembolso requerido para liquidar la obligación presente o transferirla a un tercero, considerando los riesgos, incertidumbres y antecedentes de situaciones similares existentes a la fecha de corte (Numeral 2.12.4).

De acuerdo con la probabilidad de ocurrencia, las obligaciones se clasificarán así:

• Probables: cuando la probabilidad de ocurrencia se encuentra entre el 50% y el 99%, caso en el cual procede el reconocimiento de una provisión.

• Posibles: cuando la probabilidad de ocurrencia se sitúa entre el 20% y el 49%, situación que conlleva la revelación de un pasivo contingente.

• Remotas: cuando la probabilidad de ocurrencia es inferior al 19%, caso en el cual no se reconocerá un pasivo ni se requerirá revelación (Numerales 2.12.5 y 2.12.6).

El IMRDT revelará información suficiente sobre las provisiones reconocidas, incluyendo su naturaleza, los movimientos del período, los criterios utilizados para su estimación y las principales incertidumbres relacionadas con el valor o la fecha esperada de pago (Numeral 2.12.7).

Activos Contingentes y Pasivos Contingentes

Los activos contingentes corresponden a posibles derechos económicos que surgen de hechos pasados y cuya existencia será confirmada únicamente por la ocurrencia o no de uno o más eventos futuros inciertos que no están totalmente bajo el control del IMRDT. Estos activos no se reconocerán en los estados financieros, pero serán objeto de revelación cuando la probabilidad de obtener beneficios económicos o potencial de servicio sea alta (Numeral 2.12.8).

Los pasivos contingentes son posibles obligaciones surgidas de hechos pasados cuya existencia será confirmada únicamente por la ocurrencia o no de eventos futuros inciertos. Estos no se reconocerán en los estados financieros, pero se revelarán cuando la posibilidad de salida de recursos sea significativa (Numeral 2.12.9).

El IMRDT revelará información sobre las provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes, indicando su naturaleza, los cambios ocurridos durante el período contable, los criterios utilizados para la estimación de su valor y las incertidumbres relacionadas con el monto o la fecha esperada de ocurrencia, cuando la probabilidad lo amerite (Numeral 2.12.10).

4.11. Presentación de Estados Financieros

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá (IMRDT) presenta como conjunto completo de Estados Financieros Básicos Individuales los siguientes:

- Estado de Situación Financiera comparativo al final del período contable.
- Estado de Resultados comparativo del período contable.
- Estado de Cambios en el Patrimonio comparativo del período contable.
- Estado de Flujos de Efectivo comparativo del período contable.
- Revelaciones a los Estados Financieros comparativas del período contable.

Los estados financieros se presentan de manera comparativa con los correspondientes al período inmediatamente anterior, de conformidad con los lineamientos establecidos en la Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) y sus modificaciones posteriores.

Adicionalmente, el IMRDT elabora reportes e información financiera complementaria de acuerdo con los requerimientos de los organismos de control, entidades de supervisión y demás usuarios de la información financiera, cuando así sea requerido (Numeral 2.16.2).

4.12. Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Errores

Las políticas contables adoptadas por el IMRDT garantizan la adecuada elaboración y presentación de los estados financieros, en cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno. Una política contable será modificada únicamente cuando así lo exija una norma expedida por la Contaduría General de la Nación o cuando el cambio proporcione información más fiable y relevante sobre la situación financiera, el rendimiento o los flujos de efectivo del Instituto.

No constituyen cambios en políticas contables la aplicación de una política contable para transacciones o eventos distintos a los ocurridos previamente, ni la adopción de una nueva política para hechos económicos que no se hubieran presentado con anterioridad o que no sean significativos (Numerales 2.17.1 y 2.17.2).

Los cambios en las estimaciones contables se originan a partir de nuevas evaluaciones sobre activos, pasivos y beneficios futuros esperados, basadas en información actualizada o en la ocurrencia de nuevos eventos. Dichos cambios no se consideran correcciones de errores y su efecto se reconoce de manera prospectiva en los resultados del período en el que se efectúa el cambio y, cuando aplique, en períodos futuros (Numeral 2.17.3).

Los errores en los estados financieros corresponden a omisiones o inexactitudes en la información financiera de períodos anteriores. Cuando estos errores se identifiquen dentro del mismo período contable, se corregirán antes de la autorización para la emisión de los estados financieros. Los errores materiales correspondientes a períodos anteriores se corregirán mediante reexpresión retroactiva, salvo cuando resulte impracticable efectuarla.

El Grupo de Gestión Financiera será responsable de garantizar la correcta aplicación de la reexpresión retroactiva cuando se presenten cambios en políticas contables por decisión del IMRDT o cuando se identifiquen errores materiales de períodos anteriores. La materialidad se determinará con base en los umbrales definidos y aprobados por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable. Cualquier modificación a dichos umbrales deberá contar con la aprobación expresa de este Comité (Numeral 2.17.5).

4.13. Hechos Ocurridos Después del Periodo Sobre el que se Informa

Los hechos ocurridos después del período contable comprenden todos aquellos eventos, favorables o desfavorables, que se presenten entre la fecha de cierre del período contable y la fecha de autorización para la emisión de los estados financieros. Estos hechos se clasifican en hechos que implican ajustes y hechos que no implican ajustes (Numeral 2.18.1).

Los hechos que implican ajustes son aquellos que proporcionan evidencia de condiciones existentes al final del período contable. En estos casos, el IMRDT ajustará los valores reconocidos en los estados financieros para reflejar los efectos de dichos eventos, siempre que sean materiales (Numeral 2.18.2).

Por su parte, los hechos que no implican ajustes corresponden a eventos que reflejan condiciones surgidas con posterioridad al cierre del período contable y que no guardan relación con las condiciones existentes a dicha fecha. Estos hechos no modifican las cifras de los estados financieros, pero serán objeto de revelación en las notas cuando su importancia relativa lo amerite (Numeral 2.18.3).

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN AL IMRDT

NOTA 8. Préstamos por cobrar

NOTA 9. Inventarios

NOTA 11. Bienes de Uso Público e Históricos y Culturales

NOTA 12. Recursos naturales no renovables

NOTA 13. Propiedades de Inversión

NOTA 14. Activos Intangibles (si no existen saldos)

NOTA 15. Activos biológicos

NOTA 17. Arrendamientos

NOTA 18. Costos de financiación

NOTA 19. Emisión y colocación de títulos de deuda

NOTA 20. Operaciones de instituciones financieras

NOTA 21. Préstamos por pagar (si no existen saldos)

NOTA 24. Provisiones (si no existen saldos)

NOTA 25. Otros pasivos (si no existen saldos)

NOTA 27. Activos y pasivos contingentes (si no existen saldos)

NOTA 31. Costos de ventas

NOTA 32. Costos de transformación

NOTA 33. Acuerdos de concesión – entidad concedente

NOTA 34. Administración de recursos del sistema de seguridad social en pensiones

NOTA 35. efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

NOTA 36. Impuesto a las ganancias

NOTA 37. Combinación y traslado de operaciones

NOTA 38. Revelaciones sobre el estado de flujo de efectivo

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

COMPOSICION

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
COMPOSICIÓN

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACION
1.1	**Db**	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO**	**483.477.745,90**	**858.879.819,60**	**- 375.402.073,70**
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	483.477.745,90	858.879.819,60	- 375.402.073,70

Anexo 5.1. Depósitos en Instituciones Financieras

Este Anexo presenta el saldo de los recursos depositados en las cuentas bancarias del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá (IMRDT) al cierre de la vigencia 2025, los cuales se encuentran distribuidos en siete (7) cuentas corrientes, cuatro (4) cuentas de ahorros y dos (2) fiduciarias.

Los saldos fueron conciliados al 31 de diciembre de 2025, con base en los registros contables y los extractos bancarios emitidos por las respectivas entidades financieras.

Las cuentas bancarias no generan costos por concepto de comisiones ni gastos administrativos. Los recursos depositados en cuentas de ahorro generan rendimientos financieros conforme a las condiciones del mercado.

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO
Anexo. 5.1. DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACION
1.1.10	**Db**	**DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS**	**483.477.745,90**	**858.879.819,60**	**- 375.402.073,70**
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	199.783.767,77	573.448.926,38	- 373.665.158,61
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	166.274.465,70	32.893.254,44	133.381.211,26
1.1.10.90	Db	Otros depósitos en instituciones financieras	117.419.512,43	252.537.638,78	- 135.118.126,35

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

COMPOSICION

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
COMPOSICIÓN

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACION
1.2	**Db**	**INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**	**907.985.559,00**	**766.630.961,00**	**141.354.598,00**
1.2.30	Db	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	907.985.559,00	766.630.961,00	141.354.598,00

Corresponde a la inversión en acciones que se tiene con la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá de acuerdo a la escritura pública No. 337 de junio 4 de 2008, con una participación accionaria del 4.89% representada en 489 acciones por un valor nominal de cincuenta mil pesos c/cte. (50.000) cada una.

Anexo 6.2 INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

NOTA 6. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS
Anexo. 6.2. INVERSIONES EN CONTROLADAS, ASOCIADAS Y NEGOCIOS CONJUNTOS

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACION
1.2	**Db**	**INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS**	**907.985.559,00**	**766.630.961,00**	**141.354.598,00**
1.2.30	Db	INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACION PATRIMONIAL	907.985.559,00	766.630.961,00	141.354.598,00
1.2.30.05	Db	Sociedades públicas	907.985.559,00	766.630.961,00	141.354.598,00

Las inversiones en entidades controladas corresponden a la participación del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá (IMRDT) en la Empresa de Servicios

Públicos de Tocancipá S.A. E.S.P., la cual se reconoce contablemente bajo el método de participación patrimonial, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Al 31 de diciembre de 2025, el patrimonio de la Empresa de Servicios Públicos de Tocancipá S.A. E.S.P. ascendió a $18.568.211.840, frente a $15.677.524.760 al cierre de la vigencia anterior, presentando una variación positiva de $2.890.687.080.

El capital suscrito y pagado, por $500.000.000, y las reservas legales, por $256.113.000, no presentaron variación durante la vigencia 2025.

El resultado del período 2025 fue de $2.890.687.080, el cual explica la variación del patrimonio. Los resultados acumulados reflejan la reclasificación del resultado del ejercicio anterior.

De acuerdo con la participación patrimonial del IMRDT en la empresa, equivalente al 4,89%, durante la vigencia 2025 se reconoció un incremento en la inversión por $141.350.004, registrado en la cuenta 1.2.30.05 – Sociedades Públicas.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2025, las cuentas por cobrar del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá (IMRDT) ascienden a $2.839.664,87, y corresponden a derechos económicos originados en el desarrollo de la gestión misional y administrativa de la entidad. Los saldos pendientes por cobrar se encuentran identificados por tercero y corresponden a los siguientes deudores:

Sysman S.A.S.: $2.498.015,87

3A Solutions S.A.S.: $152.565,00

María Camila López Parra: $96.668,00

Bancolombia: $57.200,00

Mozo Gordillo Oscar Andrés: $32.400,00

Danilo Alvis Zabala: $2.000,00

Angie Natalia Castrillón Gaviria: $816,00

Al cierre de la vigencia 2025, las cuentas por cobrar no presentan indicios de deterioro que requieran el reconocimiento de pérdidas por este concepto, por lo cual no se efectuaron registros por deterioro durante el período.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

COMPOSICIÓN

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACION
1.3	**Db**	**RENTAS POR COBRAR**	**2.839.733,22**	**165.002,00**	**2.674.731,22**
1.3.84	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.839.733,22	165.002,00	2.674.731,22
1.3.84.90	Db	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	2.839.733,22	165.002,00	2.674.731,22

NOTA 8. PRESTAMOS POR COBRAR. No aplica

NOTA 9. INVENTARIOS. No aplica

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

COMPOSICIÓN

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACION
1.6	**Db**	**PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**557.930.693,39**	**678.399.881,44**	**- 120.469.188,05**
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	361.934.099,00	356.222.099,00	5.712.000,00
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	148.309.413,69	148.309.413,69	-
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	527.046.031,00	527.046.031,00	-
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION	96.055.055,00	96.055.055,00	-
1.6.85	Db	DEPREC ACUM DE PROP, PLANT Y EQUIP (CR)	- 575.413.905,30	- 449.232.717,25	- 126.181.188,05

En este grupo de cuentas se reconocen los activos destinados al cumplimiento de las funciones misionales y administrativas del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá (IMRDT).

La depreciación de las propiedades, planta y equipo se calcula mediante el método de línea recta, de acuerdo con las vidas útiles y criterios técnicos definidos en el Manual de Políticas Contables y en concordancia con el régimen de contabilidad pública.

Con corte al 31 de diciembre de 2025, las depreciaciones se encuentran registradas y actualizadas de manera individualizada para cada activo, reflejando razonablemente su valor en libros.

Anexo 10.1 PPE – MUEBLES

El presente Anexo revela el movimiento de las cuentas que conforman el grupo 16 – Propiedades, Planta y Equipo del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá (IMRDT), correspondiente a la vigencia 2025, detallando los saldos iniciales, los movimientos registrados durante el período y los saldos finales.

Al inicio del período, las propiedades, planta y equipo presentaban un saldo de $678.399.881,44. Durante la vigencia se registraron incrementos por $5.712.000,00, asociados

a la incorporación de bienes muebles en bodega, y disminuciones por $126.181.188,05, principalmente originadas en el reconocimiento de la depreciación acumulada del período. Como resultado, el saldo final del grupo ascendió a $557.930.693,39 al cierre del ejercicio.

Los saldos presentados al cierre de la vigencia reflejan razonablemente el valor en libros de las propiedades, planta y equipo del Instituto, en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el Manual de Políticas Contables vigente.

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
Anexo 10.1. PPE - MUEBLES

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	BIENES MUEBLES EN BODEGA	OTROS BIENES MUEBLES	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	**148.309.413,7**	**96.055.055,0**	**527.046.031,0**	**356.222.099,0**	**0,0**	**1.127.632.598,7**
+ ENTRADAS (DB):	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**5.712.000,0**	**0,0**	**5.712.000,0**
Adquisiciones en compras	0,0	0,0		5.712.000,0	0,0	
Adquisiciones en permutas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Transferencias o subvenciones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Sustitución de componentes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras entradas de bienes muebles	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- SALIDAS (CR):	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
Disposiciones (enajenaciones)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Baja en cuentas	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Sustitución de componentes	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Otras salidas de bienes muebles	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	**148.309.413,7**	**96.055.055,0**	**527.046.031,0**	**361.934.099,0**	**0,0**	**1.133.344.598,7**
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
+ Entrada por traslado de cuentas (DB)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
- Salida por traslado de cuentas (CR)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
+ Ajustes/Reclasificaciones en entradas (DB)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
- Ajustes/Reclasificaciones en salidas (CR)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	**148.309.413,7**	**96.055.055,0**	**527.046.031,0**	**361.934.099,0**	**0,0**	**1.133.344.598,7**
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	**90.547.872,2**	**50.788.643,9**	**113.378.008,4**	**320.699.380,8**	**0,0**	**575.413.905,3**
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	78.949.443,7	36.903.145,4	60.848.404,3	272.531.723,8	0,0	**449.232.717,3**
+ Depreciación registrada - vigencia actual	11.598.428,5	13.885.498,5	52.529.604,1	48.167.657,0		**126.181.188,1**
+ Depreciación ajustada por traslado de otros conceptos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
- Depreciación ajustada por traslado a otros conceptos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
+ Deterioro registrado - vigencia actual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
+ Deterioro ajustado por traslado de otros conceptos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
- Reversión de deterioro acumulado por traslado a otros conceptos	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
- Otras Reversiones de deterioro acumulado en la vigencia actual	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	**0,0**
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	**57.761.541,5**	**45.266.411,1**	**413.668.022,6**	**41.234.718,2**	**0,0**	**557.930.693,4**
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	**61,1**	**52,9**	**21,5**	**88,6**	**0,0**	**50,8**
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**	**0,0**

10.4. Estimaciones

Anexo 10.4.1 DEPRECIACION LINEA RECTA

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO
10.4. ESTIMACIONES
10.4.1 DEPRECIACIÓN - LÍNEA RECTA

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
MUEBLES	Maquinaria y equipo	8,0	10,0
	Equipos de comunicación y computación	3,0	5,0
	Equipos de transporte, tracción y elevación	8,0	10,0
	Equipo médico y científico	8,0	10,0
	Muebles, enseres y equipo de oficina	3,0	5,0
	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3,0	5,0
INMUEBLES	Edificaciones	50,0	70,0

NOTA 11. BIENES DE USO PUBLICO E HISTORICOS Y CULTURALES. No aplica

NOTA 12. RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES. No aplica

NOTA 13. PROPIEDADES DE INVERSIÓN. No aplica

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES. (Si o Existen Saldos) No aplica

NOTA 15. ACTIVOS BIOLÓGICOS. No aplica

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

En este grupo se incluyen las cuentas que representan derechos complementarios para el funcionamiento del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá (IMRDT), de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Durante la vigencia 2025, el Instituto no reconoció activos por bienes y servicios anticipados, en atención a los lineamientos establecidos por la Contaduría General de la Nación, según los cuales conceptos como pólizas, comisiones, arrendamientos, publicaciones y honorarios deben reconocerse directamente como gasto en el período en que se incurren.

Así mismo, durante la vigencia se realizó la depuración contable de las cuentas 1970 – Activos intangibles y 1975 – Amortización acumulada de intangibles, por valor de $24.646.597, correspondientes a licencias de software que se encontraban totalmente amortizadas en vigencias anteriores y que no representaban beneficios económicos futuros ni potencial de servicio para la entidad.

Esta depuración se efectuó sin afectación al resultado del período, de conformidad con los criterios de baja de activos establecidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Como resultado de lo anterior, al cierre de la vigencia 2025, el IMRDT no presenta saldos en activos intangibles dentro de este grupo.

NOTA	16.	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS			
		COMPOSICIÓN			
		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACION
19	Db	OTROS ACTIVOS	-	-	-
1970	Db	INTANGIBLES	-	24.646.597,00	- 24.646.597,00
1975	Cr	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	-	- 24.646.597,00	24.646.597,00

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS. No aplica

NOTA 18. COSTOS DE FINANCIACIÓN. No aplica

NOTA 19. EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA. No aplica

NOTA 20. OPERACIONES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS. No aplica

NOTA 21. PRÉSTAMOS POR PAGAR

NOTA 22. CUENTAS POR PAGAR

		COMPOSICIÓN			
		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACION
2.4	**Cr**	**CUENTAS POR PAGAR**	**111.052.683,00**	**7.633.782,93**	**103.418.900,07**
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	111.052.683,00	7.633.782,93	103.418.900,07

NOTA	22.	CUENTAS POR PAGAR			
	22.1.	REVELACIONES GENERALES			
		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACION
2.4	**Cr**	**CUENTAS POR PAGAR**	**111.052.683,00**	**7.633.782,93**	**103.418.900,07**
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	111.052.683,00	7.633.782,93	103.418.900,07
2.4.01.01		Bienes y servicios	111.052.683,00	7.633.782,93	103.418.900,07

Las cuentas por pagar del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá (IMRDT) corresponden a obligaciones exigibles con terceros, originadas principalmente en la adquisición de bienes y servicios nacionales, reconocidas conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Al 31 de diciembre de 2025, el saldo de las cuentas por pagar asciende a $111.052.683,00, presentando un incremento frente al cierre de la vigencia anterior.

El saldo al cierre de la vigencia corresponde, principalmente, a obligaciones causadas en la vigencia 2025 y programadas para pago en 2026, dentro de las cuales se incluyen valores por cesantías e intereses sobre cesantías, reclasificados desde el pasivo por beneficios a empleados al constituirse en obligaciones exigibles directamente con el fondo administrador de cesantías, así como compromisos derivados de la premiación de la Carrera Atlética Miguel de Ibarra, cuyos pagos quedaron pendientes al cierre del período.

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Corresponde al valor de las obligaciones por beneficios a empleados a corto plazo, liquidados individualmente por cada funcionario y por cada concepto, de conformidad con la normatividad vigente, con corte al 31 de diciembre de 2025.

COMPOSICION

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
COMPOSICIÓN

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACION
2.5	**Cr**	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS**	**120.661.617,73**	**248.752.893,62**	**-128.091.275,89**
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	120.661.617,73	248.752.893,62	-128.091.275,89
	Db	**PLAN DE ACTIVOS**	**0,00**	**0,00**	**0,00**
1.9.02	Db	Para beneficios a los empleados a largo plazo	0,00	0,00	0,00
1.9.03	Db	Para beneficios a los empleados por terminación del vinculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00
1.9.04	Db	Para beneficios posempleo	0,00	0,00	0,00
(+) Beneficios		**RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS**	**120.661.617,73**	**248.752.893,62**	**-128.091.275,89**
(-) Plan de Activos		A corto plazo	120.661.617,73	248.752.893,62	-128.091.275,89
		A largo plazo	0,00	0,00	0,00
(=) NETO		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0,00	0,00	0,00
		Posempleo	0,00	0,00	0,00

Anexo 23.1. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

NOTA 23. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y PLAN DE ACTIVOS
DETALLE DE BENEFICIOS Y PLAN DE ACTIVOS
23.1 Beneficios a los empleados a corto plazo

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACION
2.5.11	**Cr**	**BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO**	**120.661.617,73**	**248.752.893,62**	**- 128.091.275,89**
2.5.11.01	Cr	Nómina por pagar	703.000,00	-	703.000,00
2.5.11.02	Cr	Cesantías	1.279.581,00	41.423.865,34	- 40.144.284,34
2.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	153.548,00	4.982.697,97	- 4.829.149,97
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	53.607.198,14	74.276.899,62	- 20.669.701,48
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	35.423.232,51	55.955.650,47	- 20.532.417,96
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	13.428.915,23	14.327.894,39	- 898.979,16
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	1.181.148,00	37.002.984,94	- 35.821.836,94
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	14.884.994,85	20.782.900,89	- 5.897.906,04

Al cierre de la vigencia 2025, el valor total de estos beneficios ascendió a $120.661.617,73, presentando una disminución respecto a $248.752.893,62 de 2024. Esta variación obedece principalmente a menores obligaciones acumuladas y a depuraciones contables realizadas sobre saldos de administraciones anteriores, derivados de errores de doble causación en el reconocimiento de obligaciones laborales, los cuales habían generado cuentas por pagar que no representaban obligaciones reales a cargo de la entidad.

Las correcciones se efectuaron directamente contra el patrimonio, sin afectar el resultado del período en cumplimiento de la Política Contable de Cambios en Políticas, Estimaciones Contables y Corrección de Errores y de la Resolución No. 533 de 2015 de la

Contaduría General de la Nación (CGN), asegurando que los estados financieros reflejen razonablemente la situación financiera del Instituto al cierre de la vigencia 2025.

El Instituto no presenta beneficios a largo plazo ni planes de activos asociados; en consecuencia, el valor neto de los beneficios a los empleados corresponde en su totalidad a beneficios a corto plazo.

NOTA 24. PROVISIONES. (Si o Existen Saldos) No aplica

NOTA 25. OTROS PASIVOS. (Si o Existen Saldos) No aplica

NOTA 26. PATRIMONIO

A 31 de diciembre de 2025 se revela la composición del patrimonio del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá (IMRDT), conformado por el capital fiscal, los resultados de ejercicios anteriores, el resultado del ejercicio y las reservas estatutarias, de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

COMPOSICIÓN

NOTA 26. PATRIMONIO
COMPOSICIÓN

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACION
3.1	**Cr**	**PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO**	**1.720.519.430,78**	**2.047.640.097,49**	**-327.120.666,71**
3.1.05	Cr	Capital fiscal	164.429.134,94	164.429.134,94	0,00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	1.736.072.180,74	1.666.803.354,55	69.268.826,19
3.1.10	Cr	Resultados del ejercicio	-192.505.810,60	203.883.682,30	-396.389.492,90
3.1.14	Cr	Reservas	12.523.925,70	12.523.925,70	0,00

El patrimonio del Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá (IMRDT), determinado conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, ascendió a $1.720.519.430,78 al 31 de diciembre de 2025, frente a $2.047.640.097,49 en 2024, registrando una disminución neta de $327.120.666,71.

La variación se explica principalmente por el resultado negativo del ejercicio 2025 por $192.505.810,60 y por ajustes registrados en los resultados de ejercicios anteriores por $69.268.826,19, derivados de depuraciones contables efectuadas conforme a la Política Contable de Corrección de Errores.

El capital fiscal y las reservas estatutarias no presentaron variaciones durante la vigencia.

NOTA 27. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES. (Si o Existen Saldos) No aplica

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

NOTA 28. CUENTAS DE ORDEN

28.1 DEUDORAS FISCALES

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACION
	Db	**CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS (OTRAS)**	**0.00**	**0.00**	**0.00**
8.2	Db	DEUDORAS FISCALES	0.00	0.00	0.00
8.3	**Db**	**DEUDORAS DE CONTROL**	**172,146,375.91**	**172,146,375.91**	**0.00**
8.3.01	Db	Bienes y derechos entregados en garantía	0.00	0.00	0.00
8.3.15	Db	Activos Retirados	172,146,375.91	172,146,375.91	0.00
8.9	**Cr**	**DEUDORAS POR CONTRA (CR)**	**-172,146,375.91**	**-172,146,375.91**	**0.00**
8.9.05	Cr	Activos contingentes por contra (cr)	0.00	0.00	0.00
8.9.10	Cr	Deudoras fiscales por contra (cr)	0.00	0.00	0.00
8.9.15	Cr	Deudoras de control por contra (cr)	-172,146,375.91	-172,146,375.91	0.00

En las cuentas de orden de control se registran bienes y derechos retirados por valor de $172.146.375,91, correspondientes a activos dados de baja en vigencias anteriores por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá (IMRDT), los cuales se mantienen únicamente para efectos de control y sin impacto en la situación financiera ni en los resultados del período.

NOTA 29. INGRESOS

Al cierre de la vigencia 2025, el valor total de estos beneficios ascendió a $120.661.617,73, presentando una disminución respecto a $248.752.893,62 de 2024. Esta variación obedece principalmente a menores obligaciones acumuladas y a depuraciones contables realizadas sobre saldos de administraciones anteriores, derivados de errores de doble causación en el reconocimiento de obligaciones laborales, los cuales habían generado cuentas por pagar que no representaban obligaciones reales a cargo de la entidad.

Las correcciones se efectuaron directamente contra el patrimonio, sin afectar el resultado del período en cumplimiento de la Política Contable de Cambios en Políticas, Estimaciones Contables y Corrección de Errores y de la Resolución No. 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación (CGN), asegurando que los estados financieros reflejen razonablemente la situación financiera del Instituto al cierre de la vigencia 2025.

El Instituto no presenta beneficios a largo plazo ni planes de activos asociados; en consecuencia, el valor neto de los beneficios a los empleados corresponde en su totalidad a beneficios a corto plazo.

La composición y detalle de los ingresos se revelan en los cuadros y Anexos que integran esta nota.

COMPOSICIÓN

NOTA 29. INGRESOS
COMPOSICIÓN

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACION
4	**Cr**	**INGRESOS**	**8,601,347,228.40**	**5,882,792,981.84**	**2,718,554,246.56**
4.1	Cr	Ingresos fiscales	199,901,331.22	152,817,430.23	47,083,900.99
4.2	Cr	Venta de bienes	0.00	0.00	0.00
4.3	Cr	Venta de servicios	10,219,747.00	16,080,622.00	-5,860,875.00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	8,234,492,575.00	5,691,712,996.00	2,542,779,579.00
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	0.00	0.00	0.00
4.8	Cr	Otros ingresos	156,733,575.18	22,181,933.61	134,551,641.57

Anexo 29.1. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

NOTA 29. INGRESOS
Anexo 29.1. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACION
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN**	**8,434,393,906.22**	**5,844,530,426.23**	**2,589,863,479.99**
4.1	**Cr**	**INGRESOS FISCALES**	**199,901,331.22**	**152,817,430.23**	**47,083,900.99**
4.1.10	Cr	No tributarios	199,901,331.22	152,817,430.23	47,083,900.99
4.4	**Cr**	**TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES**	**8,234,492,575.00**	**5,691,712,996.00**	**2,542,779,579.00**
4.4.28	Cr	Otras transferencias	8,234,492,575.00	5,691,712,996.00	2,542,779,579.00

Anexo 29.1.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN INGRESOS FISCALES -DETALLADO

NOTA 29. INGRESOS
29.1. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN
Anexo 29.1.1 INGRESOS FISCALES - DETALLADO

		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
		CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	**Cr**	**INGRESOS FISCALES**	**199,901,331.22**	**152,817,430.23**	**47,083,900.99**	**76.4**
4.1.10	**Cr**	**Concepto xxx con saldo***	**199,901,331.22**	**152,817,430.23**	**47,083,900.99**	**76.4**
4.1.10.01	Cr	Tasas	166,370,395.00	139,212,230.00	27,158,165.00	83.7
4.1.10.15	Cr	Inscripciones	33,530,190.00	13,584,000.00	19,946,190.00	40.5
4.1.10.90	Cr	Otros ingresos no tributarios	746.22	21,200.23	-20,454.01	2,841.0

Anexo 29.2 INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

NOTA 29. INGRESOS
Anexo 29.2. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Cr	**INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN**	**166,953,322.18**	**38,262,555.61**	**128,690,766.57**
4.3	**Cr**	**Venta de servicios**	**10,219,747.00**	**16,080,622.00**	**-5,860,875.00**
4.3.90	Cr	Otros Servicios	10,219,747.00	16,080,622.00	-5,860,875.00
4.8	**Cr**	**Otros ingresos**	**156,733,575.18**	**22,181,933.61**	**134,551,641.57**
4.8.02	Cr	Financieros	15,110,923.30	22,181,933.61	-7,071,010.31
4.8.08	Cr	Otros Ingrsos Ordinarios	268,053.88	0.00	268,053.88
4.8.12	Cr	Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial	141,354,598.00	0.00	141,354,598.00

NOTA 30. GASTOS

Al 31 de diciembre de 2025, el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Tocancipá reconoció gastos por valor de $8.793.853.039,00, frente a $5.678.909.299,54 en 2024, lo que representa un incremento de $3.114.943.739,46.

La estructura del gasto se concentra principalmente en el Gasto Público Social, el cual ascendió a $6.731.292.416,02, asociado a la ejecución de programas, proyectos y actividades de recreación y deporte. De igual forma, los gastos de administración y operación alcanzaron un valor de $1.936.214.246,04, correspondientes principalmente a gastos de personal y gastos generales.

Por su parte, los gastos por deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones presentaron una disminución de $40.940.034,34, explicada principalmente por la reducción en la depreciación de propiedades, planta y equipo. Los otros gastos no presentan una participación material dentro de la estructura total del gasto.

COMPOSICIÓN

NOTA 30. GASTOS
COMPOSICIÓN

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
	Db	**GASTOS**	**8,793,853,039.00**	**5,678,909,299.54**	**3,114,943,739.46**
5.1	Db	De administración y operación	1,936,214,246.04	1,501,398,868.76	434,815,377.28
5.2	Db	De ventas	0.00	0.00	0.00
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	126,181,188.05	167,121,222.39	-40,940,034.34
5.4	Db	Transferencias y subvenciones	0.00	0.00	0.00
5.5	Db	Gasto público social	6,731,292,416.02	4,010,384,602.19	2,720,907,813.83
5.6	Db	De actividades y/o servicios especializados	0.00	0.00	0.00
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	0.00	0.00	0.00
5.8	Db	Otros gastos	165,188.89	4,606.20	160,582.69

Anexo 30.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

NOTA 30. GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo 30.1. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2025	EN ESPECIE 2025
	Db	**GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS**	**1,936,214,246.04**	**1,501,398,868.76**	**434,815,377.28**	**1,936,214,246.04**	**0.00**
5.1	**Db**	**DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN**	**1,936,214,246.04**	**1,501,398,868.76**	**434,815,377.28**	**1,936,214,246.04**	**0.00**
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	518,829,697.00	411,773,568.60	107,056,128.40	518,829,697.00	0.00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	127,496,140.00	101,083,220.00	26,412,920.00	127,496,140.00	0.00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	25,480,800.00	20,205,400.00	5,275,400.00	25,480,800.00	0.00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	185,753,084.00	147,518,497.15	38,234,586.85	185,753,084.00	0.00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	78,399,723.00	61,910,470.00	16,489,253.00	78,399,723.00	0.00
5.1.11	Db	Generales	1,000,254,802.04	758,907,713.01	241,347,089.03	1,000,254,802.04	0.00

Anexo 30.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

NOTA 30. GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo 30.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.3	**Db**	**DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**	**126,181,188.05**	**167,121,222.39**	**-40,940,034.34**
		DEPRECIACIÓN	**126,181,188.05**	**167,121,222.39**	**-40,940,034.34**
5.3.60	Db	Depreciación de propiedades, planta y equipo	126,181,188.05	167,076,597.39	-40,895,409.34
5.3.64	Db	Depreciación de bienes de uso público en servicio	0.00	44,625.00	-44,625.00

Anexo 30.2.1 DETERIORO - ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS

NOTA 30. GASTOS
COMPOSICIÓN
30.2. DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES
Anexo 30.2.1 DETERIORO - ACTIVOS FINANCIEROS Y NO FINANCIEROS

		CONCEPTO	DETERIORO 2xy2		
			ACTIVOS FINANCIEROS	ACTIVOS NO FINANCIEROS	SALDO FINAL
	Db	**DETERIORO**	**126,181,188.05**	**167,121,222.39**	**293,302,410.44**
5.3.60	**Db**	**DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**	**126,181,188.05**	**167,076,597.39**	**293,257,785.44**
5.3.60.04	Db	Maquinaria y equipo	59,766,085.47	91,175,006.10	150,941,091.57
5.3.60.06	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	52,529,604.12	59,274,681.87	111,804,285.99
5.3.60.07	Db	Equipos de comunicación y computación	13,885,498.46	16,626,909.42	30,512,407.88
5.3.64	**Db**	**DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO EN SERVICIO**	**0.00**	**44,625.00**	**44,625.00**
5.3.64.90	Db	Otros bienes de uso público	0.00	44,625.00	44,625.00

Anexo 30.4 GASTO PÚBLICO SOCIAL

NOTA 30. GASTOS
COMPOSICIÓN
Anexo 30.4 GASTO PÚBLICO SOCIAL

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.5	**Db**	**GASTO PÚBLICO SOCIAL**	**6,731,292,416.02**	**4,010,384,602.19**	**2,720,907,813.83**
5.5.05	**Db**	**RECREACIÓN Y DEPORTE**	**6,731,292,416.02**	**4,010,384,602.19**	**2,720,907,813.83**
5.5.05.05	Db	Generales	6,731,292,416.02	4,010,384,602.19	2,720,907,813.83

Anexo 30.5 OTROS GASTOS

NOTA 30. GASTOS
COMPOSICION
Anexo 30.5 OTROS GASTOS

		CONCEPTO	2025	2024	VALOR VARIACIÓN
5.8	**Db**	**OTROS GASTOS**	**165,188.89**	**4,606.20**	**160,582.69**
5.8.90	**Db**	**GASTOS DIVERSOS**	**165,188.89**	**4,606.20**	**160,582.69**
5.8.90.44	Db	Dev de transferencias no condicionadas reconocidas en periodos anteriores	165,188.89	0.00	165,188.89
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	0.00	4,606.20	-4,606.20

NOTA 31. COSTOS DE VENTAS. No aplica

NOTA 32. COSTOS DE TRANSFORMACIÓN. No aplica

NOTA 33. ACUERDOS DE CONCESIÓN - ENTIDAD CONCEDENTE. No aplica

NOTA 34. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES (Fondos de Colpensiones). No aplica

NOTA 35. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO DE LA MONEDA EXTRANJERA. No aplica

NOTA 36. IMPUESTO A LAS GANANCIAS. No aplica

NOTA 37. COMBINACIÓN Y TRASLADO DE OPERACIONES. No aplica

NOTA 38. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO. No aplica

REPORTE Y CERTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA

Las presentes se expiden en el Municipio de Tocancipá, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2026.

LUZ EMILCE MAMABUSCAY LOPEZ
Directora

CLAUDIA ISABEL RODRIGUEZ O
Contadora Pública

LOS SUSCRITOS DIRECTORA Y CONTADORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE TOCANCIPÁ

CERTIFICAN:

Que los Estados Financieros correspondientes a la vigencia 2025 del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Tocancipá fueron preparados a partir de los saldos registrados en los libros de contabilidad, los cuales reposan en el sistema de información contable y financiera SYSMAN WEB del Instituto. Dichos estados se elaboraron conforme al Marco Normativo para Entidades de Gobierno vigente para la vigencia 2025, presentando razonablemente la situación financiera, el resultado del período y los cambios en el patrimonio de la entidad.

Que se verificaron las afirmaciones contenidas en los estados financieros, evidenciando que reflejan de manera fidedigna la realidad económica y financiera del Instituto. Igualmente, se dio cumplimiento a los procedimientos de control interno contable, garantizando que la información se encuentra libre de errores materiales y debidamente consolidada para la vigencia 2025.

Que las modificaciones introducidas al Marco Normativo mediante la Resolución 438 de 2024 expedida por la Contaduría General de la Nación aplican de forma prospectiva a partir del 1 de enero de 2025, por lo cual no se efectuó re-expresión retroactiva de cifras al cierre de la vigencia 2025.

Que la información financiera fue reportada a través del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Financiera Pública – CHIP, de acuerdo con la normatividad vigente, la cual establece que la información transmitida corresponde fielmente a los libros de contabilidad y que la responsabilidad sobre su presentación recae en el representante legal y el contador público de la entidad.

Se expide en el Municipio de Tocancipá, a los catorce (14) días del mes de febrero de 2026.

LUZ EMILCE MAMABUSCAY LOPEZ
Directora

CLAUDIA ISABEL RODRIGUEZ O
Contadora Pública